

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2016 AAAA	10 MM	10 DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

<b>1.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>													
<b>1.1</b>	<b>OBJETO</b>	Realizar la encuadernación de documentos solicitados por la Entidad en papel sintético, marcado en letras doradas, en tamaños carta, media carta, oficio y extra oficio, para garantizar su conservación y posterior consulta.												
<b>1.2</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA</b>	El plazo de ejecución será hasta 20 de diciembre de 2016, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte del Subdirector Administrativo del DNP.												
<b>1.3</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial de <b>UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.625.000)</b> incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial y se pagará de acuerdo con los valores unitarios ofertados												
<b>1.4</b>	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Código - Segmento</th> <th>Código - Familia</th> <th>Código - Clase</th> <th>Código - Producto</th> <th>Nombre - Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>82000000</td> <td>82120000</td> <td>82121900</td> <td>82121901</td> <td>Encuadernación en rústica</td> </tr> </tbody> </table>			Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto	82000000	82120000	82121900	82121901	Encuadernación en rústica
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto										
82000000	82120000	82121900	82121901	Encuadernación en rústica										
<b>1.5</b>	<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.												
<b>1.6</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	Suma que cancelará en un solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los documentos empastados, la radicación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) y/o copia de la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica). Previa disponibilidad del PAC. Nota : El pago se harán de acuerdo con los valores unitarios ofertados												
<b>2.</b>	<b>FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA</b>													
<b>2.1</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el <b>Anexo No. 7</b> .												
<b>2.2</b>	<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>	Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser incluidas en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>  El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.												



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

		Es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.
2.3	<b>ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP</b>	La fecha y hora del cierre del proceso de selección se efectuará de acuerdo a la hora y fecha del respectivo cronograma.
2.4	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA</b>	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el <b>manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección.</b> En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que ello implique que el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
2.5	<b>INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN</b>	De conformidad con el cronograma del presente proceso de selección el DNP, publicará a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> el informe preliminar de verificación.  Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el respectivo informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP.
2.6	<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	<b>ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA</b>	El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.  Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.  Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se presente ninguna oferta.</li> <li>• Habiéndose recibido una oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo. Ésta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación</li> </ul>



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

		<p>Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Habiéndose presentado más de una oferta, éstas resulten incursas en causal de rechazo.</li> <li>Cuando habilitado un proponente, su oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso.</li> </ul>									
<p><b>2.8</b></p>	<p><b>VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS</b></p>	<p><b>Garantías:</b> Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesario la exigencia de garantía con los siguientes amparos</p> <table border="1" data-bbox="581 667 1482 852"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>% SOBRE EL VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10% del valor del Contrato</td> <td>El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>10% del valor del Contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Sanciones:</b> EL DNP, podrá imponer sanciones al contratista conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p><b>Multas:</b> En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.</p> <p><b>Cláusula Penal Pecuniaria:</b> En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.</p> <p>El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.</p>	DESCRIPCION	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento	10% del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
DESCRIPCION	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA									
Cumplimiento	10% del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más									
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas									



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

2.9	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	El DNP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54316 del 28 de enero de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.
3.	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	
3.1	<b>IDIOMA</b>	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y presentarse en escrito a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>
3.2	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>
3.3	<b>OFERTAS ALTERNATIVAS</b>	Para el presente proceso de selección no se aceptan ofertas alterativas.

4.	<b>FASES DE LA SELECCIÓN</b>	
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:	
4.1	<b>FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</b> Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el <b>MENOR VALOR TOTAL</b> .  En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 16%, el DNP tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.	
4.2	<b>FASE II: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:</b> Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para el cierre del <b>proponente que presente el menor precio</b> .  Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.	

	<b>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA</b>	
4.2.1	<b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b>	
4.2.1.1	<b>EXPERIENCIA: NA</b>	

4.3	<b>FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA</b>	
4.3.1	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

4.3.1.1	<p><b>CALIDAD DEL PROPONENTE:</b> Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p>
4.3.1.2	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b></p> <p>La OFERTA debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del <b>Anexo No. 1</b> de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p><u>La validez de la oferta deberá ser mínimo de noventa (90) días.</u></p>
4.3.1.3	<p><b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexas la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
4.3.1.4	<p><b>PODER:</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
4.3.1.5	<p><b>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL.</b></p> <p><b>Persona Jurídica:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El Objeto social del oferente, debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</li> <li>b. La persona jurídica oferente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.</li> <li>c. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>d. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> </ol>



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

	<p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior.</p> <p><b>Persona Natural</b></p> <p>En caso de que aplique, Certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.</p>
4.3.1.6	<p><b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)</b></p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DNP.</p> <p>El proponente con la oferta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li><li>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</li><li>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</li><li>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</li><li>e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.</li><li>f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</li></ul>



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

	<p><b>NOTA:</b> El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</p>
<b>4.3.1.7</b>	<p><b>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</li><li>El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</li><li>En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:<ul style="list-style-type: none"><li>Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.</li><li>Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.</li><li>Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</li></ul></li></ol> <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</li><li>Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.</li><li>En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</li></ol> <p><b>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los</b></p>

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	FECHA		
		2016	10	10
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

	<p><b>requisitos de que trata el presente Capítulo.</b></p>
4.3.1.8	<p><b>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS</b></p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p> <p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.</li> <li>b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</li> <li>c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</li> </ol> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p><b>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</b></p>
4.3.1.9	<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. (Anexo N° 4)</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste</p>

al





**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

	<p>exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p>
<p><b>4.3.1.11</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR</b></p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p><b>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</b></p>
<p><b>4.3.1.12</b></p>	<p><b>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE)</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, <i>“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.</i></p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p>



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

	<p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p><b>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</b></p>
<b>4.3.1.13</b>	<p><b>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)</b></p> <p>Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.</p>
<b>4.3.1.14</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>
<b>4.3.1.15</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b></p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
<b>4.3.1.16</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.</b></p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p><b>Nota: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes judiciales del proponente que resulte adjudicatario o del representante legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b></p>
<b>4.3.1.17</b>	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p> <p>El proponente debe adjuntar con su oferta el <b>Anexo N° 5</b> de la presente la invitación a presentar oferta.</p>



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

4.3.1.18	<p><b>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007</b></p> <p>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el <b>Anexo No. 6</b> de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p>
4.3.1.19	<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b></p> <p>Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece <b>debidamente actualizado</b>, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al <b>1 DE DICIEMBRE DE 2012</b>, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</p>
4.3.1.20	<p><b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b></p> <p>Un <b>certificado original y/o copia</b> expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>La Certificación Bancaria debe tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días contados a partir del cierre del presente proceso de selección.</p>
4.3.1.21	<p><b>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO</b></p> <p>Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.</p>
4.3.1.22	<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR</b></p> <p>Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años<sup>1</sup>, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).</p>

a)

<sup>1</sup> Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.  
F-SA-02 (VERSIÓN 11)

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2016	10	10
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	<b>OFERTA TÉCNICA MÍNIMA</b>
5.1.1	<p>Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el <b>ANEXO No. 2</b> de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, <u>se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.</u></p> <p><b>Nota:</b> Advierte el DNP que la información contenida en el Anexo No. 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.</p>
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo <b>2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.</b> Numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2	Cuando NO se presente la Carta de Presentación de la OFERTA, con la cual se entienden aceptados los <b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b> del presente proceso de selección, los cuales en ningún caso pueden ser condicionados, ni limitados por el proponente.
6.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.4	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.5	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas.
6.6	<p>Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.</p> <p>Se entiende que hay condicionamiento o limitaciones cuando existen diferencias entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el <b>Anexo No. 2</b>, denominado "<i>Requerimientos Técnicos Mínimos</i>", es decir; cuando en la carta de presentación se "acepta" el contenido del <b>Anexo No. 2</b>, y aporta este último con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.</p>
6.7	Cuando el PROPONENTE allegue con la oferta el <b>Anexo N° 2 "REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS"</b> con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.
6.8	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA ECONOMICA o presentado ésta, el PROPONENTE modifique o condicione uno o más <b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b> , de la presente invitación a presentar OFERTA, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la

2

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	FECHA		
		2016 AAAA	10 MM	10 DD

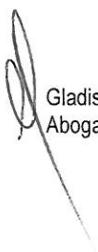
**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

	comparación objetiva de las ofertas.
<b>6.9</b>	Cuando el valor ofertado, en la “ <b>OFERTA ECONOMICA</b> ” supere el Valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección.
<b>6.10</b>	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentren reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
<b>6.11</b>	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
<b>6.12</b>	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
<b>6.13</b>	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.

**Nota:** con el fin de que no se incurra en causal de rechazo **SE RECOMIENDA** a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación.



GRACE MICHAËLS RUIZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró:  Gladis Macias Vargas.  
Abogada Subdirección Administrativa



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C.,

Señores  
**Departamento Nacional de Planeación**  
Ciudad.

**Asunto:**

El/Los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL DNP** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el SECOP la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el SECOP los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>			<b>FECHA</b>		
				2016	10	10

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el respectivo **Anexo**
13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
 Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Fax \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

aj



2016	10	10
AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

**ANEXO. No. 2**

**Condiciones Técnicas Exigidas:**

Las características técnicas exigidas para encuadernación y/o empaste de documentos en tomos a contratar, son:

**Tamaños:**

Carta  
Media Carta  
Oficio  
Extra Oficio

**Materiales:**

Percalina  
Papel sintético  
Cartón Industrial de 3mm.  
Guardas en propalcote de 300gm.  
Empaste al calor en letra dorada.

El lugar de retiro y entrega es la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19 piso 2.

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>		<b>FECHA</b>		
			<b>2016</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
			AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

**ANEXO No. 3  
FORMATO ÚNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Descripción del Servicio	Valor unitario máximo a pagar*	Valor Unitario	Valor de la oferta Incluido IVA
Realizar la encuadernación de documentos solicitados por la Entidad en papel sintético, marcado en letras doradas, en los distintos tamaños estándar comerciales.	<b>\$8.382,00</b>		

**\*Nota:** El valor unitario para cada encuadernación no podrá superar el valor establecido en la columna "Valor unitario máximo a pagar", de lo contrario la propuesta será rechazada.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA ES DE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal:

C.C. No.

a)

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>		<b>FECHA</b>		
			2016	10	10

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

**ANEXO No. 4  
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA** \_\_\_\_\_

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>			<b>FECHA</b>		
				2016 AAAA	10 MM	10 DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16

### ANEXO No. 5

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía **DNP-MC-\_\_\_\_\_ de 2016** para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: \_\_\_\_\_
2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:  
(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)
4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de **DNP-MC-\_\_\_\_\_ de 2016**, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrará por las siguientes cláusulas:

#### CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de 2016**.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente



### **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de 2016.**

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de 2016**, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de 2016**, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. **DNP-MC-00\_\_\_\_\_ de 2016 de Mínima Cuantía**, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

#### **CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-00\_\_\_\_\_ de 2016** son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades \_\_\_\_\_

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

**NOTA:** Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2016	10	10
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16**

Firma \_\_\_\_\_



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA

2016	10	10
AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16

#### ANEXO No. 6 ANTECEDENTES

El suscrito \_\_\_\_\_ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

*“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”*

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ ( ) para efectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula de Ciudadanía  
Representante Legal

 <b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2016 AAAA	10 MM	10 DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-030-16

### ANEXO No. 7 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar y Hora
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	10 de octubre de 2016	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	11 de octubre de 2016	Hasta las 4:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública	12 de octubre de 2016	Hasta las 6:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Presentación de Ofertas	13 de octubre de 2016	Hasta las 2:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Apertura de sobres	14 de octubre de 2016	2:01 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Informe de presentación de ofertas	14 de octubre de 2016	2:30 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	18 de octubre de 2016	Hasta las 5:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	19 de octubre de 2016	Hasta las 4:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Aceptación de Oferta	20 de octubre de 2016	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Entrega de la garantía		Oficina de Correspondencia Piso 1 calle 26 No 13 -19 Edificio FIONADE  <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento		

